

Discriminación, invisibilidad y clasismo los no-lugar de la gente afromexicana en la política pública

**Dra. Teodora Hurtado Saa
Profesora e Investigadora
DPTO de Estudios Sociales
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guanajuato, Campus León**

Introducción

América Latina y El Caribe representan una de las regiones del mundo de mayor diversidad cultural y fenotípica, como de presencia de población afrodiaspórica, condición histórica que retoma relevancia social, política y académica dados los acontecimientos de las últimas décadas: movimientos sociales de comunidades indígenas y negras, reformas constitucionales que desde finales del siglo XX reconocen la pluralidad étnica y racial de los países de la región, acompañadas de la promulgación de políticas de acción afirmativa para las minorías racializadas, que en algunos países significa autonomía territorial y asignación presupuestal para el desenvolvimiento de las demarcaciones designadas para estos sectores de la población; al igual que de políticas de paz y procesos de desmovilización de grupos armados, entre otras acciones (Hurtado, 2018). Algunas de estas políticas responden a las demandas nacionales e internacionales de los pueblos indígenas y comunidades afro en todo el mundo, como lo evidencia la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (Sudáfrica), de 2001, y la proclamación el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. Sin embargo, estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han corroborado que las personas afrodescendientes (quienes representan el 30% de la población latinoamericana y caribeña) siguen enfrentando niveles exagerados de pobreza, exclusión y están sujetos a experimentar a perpetuidad los efectos de la discriminación por prejuicios racistas (Velázquez e Iturralde 2012 [2016] p. 101)

Desde el periodo colonial, la discriminación se inscribió como reflejo de un orden racial y social establecido, donde las poblaciones blanco/mestizas se situaron por encima de individuos considerados “indios” y “negros”, además de continuar cargando con los estereotipos y prejuicios racistas y clasistas (Restrepo, 2016 p. 6-7) en la modernidad. Esto significa que las personas negras se encuentran atravesadas, al mismo tiempo, por la interseccionalidad de múltiples categorías de opresión: raciales, sexuales y de clase, entre otras, a la vez que estas categorías tienden a correlacionarse como la noción de clase y raza (Hurtado, 2018), por ejemplo, percibiéndose y naturalizándose como sinónimo de pobreza, prejuicio que incrementa los efectos negativos de una discriminación que se ha normalizado (Gall, Vitale y Schmelkes, 2005; Hurtado, 2018; Martínez, 2019) y que lleva a que se considere a toda persona de tez oscura no solo como pobre sino también como

proclive a la pobreza. Sin embargo, para Ana Laura Martínez Gutiérrez (2019 p. 13), mientras la sociedad mexicana reconoce y acepta la existencia de clasismo, niega la práctica cotidiana del racismo, aunque ambos fenómenos se entrelazan. Ello significa que, el racismo y la discriminación racial están presentes en las entrañas de la sociedad latinoamericana, incluyendo a México, y anclados en distintas esferas englobando la política pública, donde muchas veces se configura en la forma de acceso inequitativo a la justicia, a la igualdad, a los programas sociales y a las políticas distributivas; y aunque, en la actualidad ni México ni ningún otro país del área tienen leyes o políticas públicas que formalmente nieguen o limiten a la población afrodescendiente (o a la indígena) (Velázquez e Iturralde 2012 [2016]), estas comunidades experimentan como cotidianidad el rechazo permanente al ejercicio de sus libertades y a sus derechos de ciudadanía.

Considerando que se cumplen dos décadas desde de la declaración de Durban y que restan tres años para que finalice el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en este documento reflexionamos en torno a las acciones y política pública que, a nivel regional y particularmente en México, se han emprendido o no en favor de las poblaciones afro, presentando datos que dan cuenta de que los fenómenos de desigualdad y discriminación que afectan a la población negra se mantienen vigentes, debido a lo que he denominado formas de inclusión segmentada, racismo institucionalizado o racismo de Estado (Hurtado, 2018 p. 82). Asumimos que, contrario a lo que pretendían los gobiernos que circunscribieron y firmaron los acuerdos de Durban, entre ellos México, la política pública ha incidido pretendidamente o no para que desde el Estado se favorezca o discrimine a determinadas comunidades, territorios y personas racializadas. Así, el racismo institucionalizado se exterioriza y manifiesta como una forma de negación e invisibilización de las personas negras y de sus derechos, ejercido por parte de los gobiernos como desde la misma política de democratización y multiculturalidad que pretenden impulsar a nombre de la población afrodiáspórica.

En ese contexto, el presente ensayo expone una mirada crítica del legado de la colonización y esclavización que los acuerdos de Durban y durante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes se visibilizan pero que no resuelven, y que los Estados de la región de Las Américas pretende enmascarar bajo de noción de democracia étnica/racial (Wade, 2011), de políticas de afirmación positiva y de pluralidad cultural, cuando en realidad históricamente ni siquiera distribuyen presupuestos públicos para atender sus necesidades o incluir en los censos y encuestas preguntas que contribuyen a estimar el tamaño de la población negra y, tampoco designan recursos para la atención de la pobreza o de la desigualdad basada en prejuicios y por discriminación. En ese texto planteo justamente realizar una mirada crítica de las políticas gubernamentales y de la invisibilidad que prevalece sobre la población afrodiáspórica en México, tomando como fuente los resultados de investigaciones y diagnósticos que describen las desigualdades económicas, geográficas y la violencia a la que se enfrenta la población afrodescendiente y los territorios en los que habita; e igualmente, registrar la evolución de sus indicadores de calidad de vida, desde los años 90' a inicios del presente milenio, periodo en que acontecen las reformas constitucionales en toda la región. Partiendo del supuesto de que

los patrones de desigualdad, marginación y discriminación por condición étnica/racial se expresan como precariedad socioeconómica, lo que califico como la racialización de la pobreza, apoyada en las investigaciones, los planteamientos y los datos aportados por CEPAL (2001a y 2001b). y por algunos autores.

Entiendo que la condición étnica/racial en sí misma es una categoría de exclusión y discriminación, pero ésta no sólo se sobrepone a las demás categorías, sino que termina por reforzar tales disparidades y, en países como México y en otros de la región, se invisibiliza la presencia negra, se niega su existencia y se asume prejuiciosamente que toda persona negra es por antonomasia de origen extranjero; por tanto, no “existen” los afroamericanos. Pero dado que la discriminación racial se encuentra asociada a otras formas de disparidad por condición de género, clase, etnia, lugar de origen, capacidades y orientación sexual, no se puede negar que el factor étnico/racial en solitario y en correlación con la clase son pertinentes en sí mismos como categorías analíticas para evaluar y dar cuenta de estas desigualdades perpetuada desde la sociedad y el Estado (Hurtado, 2006 y 2018) que experimenta la población afrodescendiente.

Desigualdad y discriminación el no-lugar o la invisibilización donde se sitúa a la gente afroamericana

En México hay regiones como los estados de Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, al sur del país, donde históricamente se asientan la mayoría de las comunidades más visibles de afrodescendientes, junto con los pueblos indígenas, territorios y poblaciones que experimentan altos índices de marginalidad económica y social, donde se hace patente la falta de acceso a servicios básicos e infraestructura para la educación y la salud (Velázquez e Iturralde (2012 [2016] ENADIS, 2011), así como el restrictivo goce de los derechos políticos, sociales y culturales (Hurtado 2020) como el hecho de dudar de la nacionalidad mexicana de una persona afro o asumir que todas las personas de tez oscura son extranjeras, impedir la participación de un niño en la escolta de su escuela por su color de piel o considerar como menos apta para el trabajo a una persona porque es afroamericana o de tez oscura, morena o negra (Velázquez e Iturralde 2012 [2016] p. 106).

Para Velázquez e Iturralde (2012 [2016] p. 106) la generalización del pensamiento racista en México sitúa a las personas afrodescendientes en el lugar común del salvajismo, la rebeldía, la poca disposición al trabajo y proclives al relajamiento, la vagancia y a la delincuencia. De la misma manera, los estereotipos han encasillado a los y las afrodescendientes como personas hipersexualizadas (Hurtado 2020), dotadas solamente para el desempeño físico, deportivo o para la música y la danza. Atribuyen estos estereotipos a una supuesta “naturaleza” vinculada a las condiciones en las que viven las personas negras y omiten al racismo y al clasismo como problemáticas sociales, que explican las razones políticas y económicas que someten a la población de origen africano a una existencia marginada, al no-lugar o al lugar del racismo institucionalizado, como nombraré a ese dominio simbólico donde la estereotipia, el perjuicio sitúa a las personas afro en México y marca sus vidas, condenándolos a la precariedad y haciéndoles invisibles a la ciudadanía plena.

Asimismo, estas ideas están en la base de muchos de los prejuicios y estereotipos con los que se describe y califica a las personas y las colectividades de afrodescendientes, y con los que se justifica que aun hoy en día padezcan el maltrato y la discriminación de la sociedad, cuando no la absoluta ignorancia sobre su presencia y contribuciones a la historia de cada país. (Velázquez e Iturralde 2012 [2016] p. 106).

Si bien los efectos de la racialización y la subsecuente discriminación tienen consecuencias negativas para la vida de las personas afrodiaspórica, las crueldades y coacciones infringidas por los sectores blanco/mestizos no son percibidas como tales o minimizadas sus efectos, situándolas recurrentemente en el no-lugar¹: no son despojados siempre han sido pobres, no son violentados son violentos, no son aislados son antisociales, no son invisibilizados están en el lugar al que pertenecen. El no-lugar se convierte más que en el entorno donde son situados en el lugar donde “prefieren” y “deben estar”; por tanto, paradójicamente son ellos (los colectivos de afrodescendientes) responsables más que víctimas, y son ellos quienes deben romper con el aislamiento y procurar su inclusión social, es decir, procurar salir de ese no-lugar donde se encuentran anclados debido a su naturaleza.

De Zubiria (2007 p. 232) en su cita a Balibar y Wallerstein (1991) asegura que el racismo hacia las poblaciones afrodiaspórica no es un simple prejuicio ni un arcaísmo fruto del supuesto “atraso” educativo o económico de quienes lo practican. Este fenómeno se inscribe en las prácticas, discursos, representaciones, creencias y sentimientos en una sociedad; igualmente, se encubre en las normas y regulaciones jurídicas que paradójicamente se crean pretendidamente para ser mecanismos de control, persuasión de las prácticas y eliminación del racismo a la vez que se convierten en alimento para el surgimiento de manifestaciones más sutiles. La temática racial, por consiguiente, aparece en los discursos políticos como instrumento de lucha y reivindicación de los sectores excluidos, a la vez que sirve como estrategia para alentar los conservadurismos sociales y las desigualdades de parte de sus detractores.

Surge entonces una contradicción en la política de la inclusión de las poblaciones racializadas (afrodescendientes, negros e indígenas): el racismo de Estado (De Zubiria, 2007 p. 232) un fenómeno que paradójicamente reconoce formalmente la multiculturalidad y la pluriétnicidad como elementos constitutivos de la nación, que posibilita la autoafirmación e inclusión de los grupos minoritarios y que fomenta la

¹ Reinterpretando la socioantropológica de Marc Auge (2000 [1992] p. 83-84) y los no lugares, desentrañamos que mientras que el lugar puede definirse como el espacio de las identidades, de las relaciones y de la historia, el no-lugar donde es situada la población afro puede ser definido como un sitio que no puede reconocerse desde esos mismos parámetros, es decir ni como espacio de identidad ni como relacional ni como historia. No porque carezca de dichas cualidades sino porque les son negadas y no se le permite (por el efecto de la discriminación y el racismo) integrarlas y promoverlas en igualdad de condiciones. Evidentemente, ambos lugares existen, pero el lugar y el no-lugar son falsamente escindidos como polaridades donde el segundo nunca se materializa e integra en su totalidad ni hace parte del lugar social.

democracia racial, pero que en lo cotidiano discrimina a los propios ciudadanos que supuestamente pretende proteger². Otra forma de expresión del racismo de Estado es la invisibilidad estadística al no contar a la población afro, ello significa formalmente no establecer su presencia, su contribución a la identidad nacional y materializar el no-lugar donde se encuentran (Hurtado, 2018 p. 82). Significa que mientras no se establezcas el volumen de población no se justifica de parte de los gobiernos asignar partidas específicas para atender sus necesidades y hacer efectivo su ejercicio de la ciudadanía plena, máxime cuando se asume que su volumen no es relevante.

Políticas públicas e integración de los afromexicanos: el no-lugar de la inclusión segmentada

La preocupación de las poblaciones afrodiaspóricas en México es que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional y de las organizaciones no se han alcanzado los principales objetivos ni de Durban, ni del Decenio. Para poner en perspectiva sus acciones, el Estado Mexicano estableció un conjunto de medidas dirigidas a garantizar los derechos y reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes: integración de grupo de trabajo interinstitucional del fuero federal, reconocimiento de la participación y contribución de la población afro a la construcción de la nación, fundación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el 29 de abril de 2003, y la proclamación de programas sociales de combate a la pobreza y el rezago en la calidad de vida. Sin embargo, en la práctica cotidiana estas medidas se quedan cortas o su alcance, más allá de la ley, es letra muerta o no es suficiente, siendo tareas pendientes del Estado mexicano el desarrollo de políticas efectivas, desde la perspectiva interseccional y de género, en beneficio directo de la gente negra.

Igualmente es necesaria, la implementación u adopción de instrumentos estadísticos que incluyan preguntas de autoadscripción étnica/racial, para los y las personas afrodescendiente, el desarrollo de la etnoeducación, de la cátedra de estudios afro, de libros de texto y de currículos educativos que incluyan contenidos relativos a las contribuciones de la población afrodescendiente en la formación de la nación, recuperación a todos los niveles y difundiendo en todos los espacios las huellas de africanidad y los valores culturales de origen afro en la sociedad y la cultura mexicana, entre otras medidas que saquen a la población afrodiaspórica en México de ese no-lugar donde históricamente la han situado. Pero la política de inclusión emprendida no invisibiliza y se mantiene la discriminación de los ciudadanos que pretende proteger, incluso las normas y regulaciones jurídicas que paradójicamente se crean para proteger se convierten en alimento para el surgimiento de manifestaciones más sutiles y a favor de la marginación por condición de raza y fenotipo.

Los datos de la CONAPRED (2008 [2005] p. 8) señalan la importancia que la cultura, y en especial la cultura política, tiene en la articulación o desarticulación de las prácticas

² Sergio De Zubiría Samper (2007 p. 232) a lude al hecho de que con el multiculturalismo el racismo no estaría en un estado de regresión, al contrario, se encuentra en una alarmante expansión. Nociones como "xenofobia", "nacionalismo", "segregación" o "discriminación racial", constatan la gravedad de la situación actual; en la cual asistimos a un reforzamiento histórico de los movimientos y políticas racistas.

discriminatorias. No obstante, la CONAPRED y otros estudios muestran que sólo una reforma cultural y política profunda podría sentar las bases de una ciudadanía acorde con un orden social democrático, con instituciones incluyentes y de ordenamientos legales que garanticen la equidad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas vulnerables. Reformas que tendrían como condición indispensable el reconocimiento explícito de que en México hay grupos, sectores e individuos que prácticamente se ven, en mayor medida, afectados por algún o diversos tipos de discriminación, como es el caso de la población afroamericana. La contundencia de esta declaración contrasta y refleja el hecho de que en este mismo documento la CONAPRED hace mención de la marginación y discriminación que vulnera los derechos de las poblaciones indígena, de las mujeres en razón de género, de los infantes y jóvenes como grupos etarios, de las personas con discapacidad, de los colectivos LGBTTTI, y sin embargo no menciona a las poblaciones e individuos mexicanos racializados y discriminados en razón de raza (o su cultura indígena) y de su fenotipo como personas de tez oscura, morena o negra.

Las acciones y declaraciones del 17 de mayo de 2001, emprendidas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) son un claro ejemplo de que las políticas gubernamentales en México fomentan el racismo de Estado. En ese contexto el EZLN suspendió las comunicaciones con el gobierno federal, al considerar que la reforma constitucional aprobada por el Congreso era “una burla legislativa”; “una grave ofensa a los pueblos indios” y afroamericanos, dado que “ignora por completo la demanda nacional de reconocimiento de los derechos y cultura indígenas”; “revela el divorcio total de la clase política respecto de las demandas populares”; “asegura que los indígenas (y afrodescendientes) sigan siendo objeto de limosnas y desprecios” (La Jornada, 18 de mayo de 2001).

Los estudios de Gall, Vitale y Schmelkes (2005 p. 26) coinciden con afirmar que la política cultural y gubernamental en México, en relación con los pueblos racializados, no sólo ha sido un fracaso desde el punto de vista de la solución a los problemas y de las relaciones interculturales, asimismo se trata de políticas que abiertamente tienen un lado racista, ya que (bajo los argumentos de la superioridad de la civilización española, de la cultura criolla, como del mestizaje) siempre se ha impuesto una solución no indígena y no afrodiáspórica a los asuntos que conciernen a los pueblos indígenas y afroamericanos. Y, como forma de manifestación frente al racismo de Estado y de la cultura política en México, los pueblos se han declarado en contra de la invisibilidad histórica, política a la que se suma la estadística, que por siglos ha prevalecido en torno a la población afro.

Una clara manifestación de lo anterior es que los censos de población y vivienda, que se realizan cada diez años en México, no incluyeron preguntas que permitieran captar la pertenencia étnica hasta el 2000, pero solo en el caso de la autoidentificación para personas indígenas, siendo apenas en el censo de 2020 que se incluyó en dicha consulta un apartado para las personas afrodescendientes. Es sólo recientemente que la insistencia de la población afro, de las organizaciones afro, de los intelectuales y estudiosos del tema que se ha empezado a reconocer que siempre México ha sido una sociedad racista, que además esconde el fenómeno de diversas formas: en las disparidades en el ingreso y en el

acceso al crédito por condición de etnicidad y tono de piel (Martínez, 2019), en las diferencias en la aceptación laboral y en las oportunidades de vida.

Bibliografía

Auge Marc (2000 [1992]) LOS «NO LUGARES» ESPACIOS DEL ANONIMATO. Una antropología de la Sobremodernidad, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona (España):125p.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2001a). Discriminación étnico racial, xenofobia en América Latina y el Caribe. Serie Políticas Sociales, n. 8, Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2001b). De frente a la Impunidad: La erradicación de la discriminación racial en el camino hacia las democracias pluriculturales y multiétnicas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Santiago de Chile.

De Zubiría Samper S. (2007). Neorracismo o nuevas formas de racismo: un debate ético inaplazable, *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 2 (2): 229-246.

De Zubiría, Samper Sergio (2007). Neorracismo o nuevas formas de racismo: un debate ético inaplazable, *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 2(2): 229-246.

Del Pino Pacheco, Mireya (2015). Catálogo de medidas para la igualdad, Catálogo de medidas para la igualdad Mireya Del Pino Pacheco. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México: 106 p.

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2011). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México: 114 p.

Gall Olivia; Vitale Ermanno y Schmelkes Sylvia (2005). La discriminación racial, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México: 98 p.

Gutiérrez L. Roberto (2008[2005]). Cultura Política y Discriminación, Cultura política y discriminación, en Cuadernos de la igualdad, Núm. 3. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México.

Hurtado Saa Teodora (2006), *La utilización de los servicios de salud en Colombia con énfasis en la condición étnica / racial*, Documento IDYMOV Núm. 5, Xalapa, Ver. México, CIESAS-Golfo, 135p.

Hurtado Saa Teodora (2008), *Comunicación, etnias y multiculturalidad en la radio comunitaria*, Ministerio de Comunicaciones de Colombia, Facultad de Comunicación Social-Universidad del Valle, Cali, 69p.

Hurtado Saa Teodora (2018). La política multicultural en Colombia entre la democracia e inclusión étnica/racial o el racismo institucionalizado, en Revista da ABPN, Vol. 10(26): 77-93.

Hurtado Saa Teodora (2020), Desigualdad de oportunidades y/o desigualdad de posiciones, miradas a los patrones de inequidad y discriminación por colores de piel, en D´CIMARRÓN, No. 10, <https://dcimarron.org/images/dcimarro10/THEODORA18.pdf>.

La Jornada, 18 de mayo de 2001. <https://jornada.com.mx/2001/05/18/008n1pol.html>

Martínez Gutiérrez Ana Laura (2019). ¿Quién tiene acceso al crédito en México? Un experimento sobre discriminación por tono de piel, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México.

Naciones Unidas Asamblea General (2014). Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2013, Naciones Unidas. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/68/237>. Consultada 31 de enero de 2021.

Restrepo, Eduardo. (s/f). Racismo y discriminación. <http://www.ramwan.net/restrepo/documentos/racismo.pdf>, acceso 2 de febrero de 2021.

Velásquez, María Elisa e Iturralde, Nieto Gabriela (2012 [2016]). Afrodescendientes en México una historia de silencio y discriminación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México.

Wade Peter (2011). Multiculturalismo y racismo, Revista Colombiana de Antropología, Vol. 47(2).